## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

## **COMUNICA QUE:**

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00265, para el estudio del Decreto 56 del 28 de abril de 2020 del Municipio de Ataco - Tolima, con ponencia del Magistrado doctor ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 17 de julio de 2020, en el cual, dispone:

"DECLARAR AJUSTADO A DERECHO el Decreto 056 de 18 de Abril de 2020, proferido por el Alcalde Municipal de Ataco conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Agosto 10 de 2020.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria